

Bruselas, 15 de octubre de 2026
(OR. en)

14394/26

FIN 1437
INST 359
PE-L 31

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	13822/26
Asunto:	Transferencia de créditos n.º DEC 19/2026 dentro de la Sección III – Comisión – del presupuesto general para el ejercicio 2026

- *Aprobación*
- *Aprobación de una carta*

1. El 2 de octubre de 2026, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 19/2026, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero¹.
2. Tal como se expone en el documento 13822/26, la finalidad de esta propuesta es transferir un importe total de 54,1 millones EUR en créditos de compromiso (c/c) de los artículos 10 02 01 [*Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)*] y 10 10 01 [*Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE)*] a los artículos 11 10 01 [*Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)*] y 11 10 02 [*Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)*].

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) (DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>).

3. La transferencia tiene por objeto reforzar la contribución de la UE a Frontex con 41,6 millones EUR en c/c, principalmente para apoyar las actividades de retorno y reintegración resultantes de las presiones operativas y el aumento de la demanda de los servicios de Frontex por parte de los Estados miembros y, al mismo tiempo, abordar las necesidades presupuestarias derivadas de la volatilidad de la situación en las fronteras exteriores, especialmente la reciente crisis de Ceuta.

La transferencia también tiene por objeto reforzar la contribución de la UE a eu-LISA con 12,5 millones EUR en c/c para cubrir sus necesidades derivadas de varios factores, como los entregables relativos a la adaptación del Sistema de Información de Schengen (SIS) a la Interoperabilidad Europea (IO), la mejora del Sistema de Información de Visados (VIS), la preparación de la entrada en funcionamiento de la nueva base de datos dactiloscópicas europea (Eurodac), el Sistema de Entradas y Salidas (SES), el SEIAV y el ECRIS-TCN, o el cumplimiento de los hitos relativos a los componentes, la infraestructura y las actividades de ensayo de la interoperabilidad.

4. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en su reunión del 7 de octubre de 2026.
5. Al término de dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 13822/26, y
 - el proyecto de carta que figura en el ANEXO a tal efecto.

PROYECTO DE CARTA

De : Presidenta / Presidente del Consejo

A : Presidenta de la Comisión

Copia: Presidenta del Parlamento Europeo

Señora presidenta:

De conformidad con el artículo 31, apartado 6, del Reglamento Financiero de 23 de septiembre de 2024², me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 19/2026 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2026.

(Fórmula de cortesía).

² Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) (DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>).